

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 7799 Información pública de Plan Parcial "La Florida II". Exp.: 251.5101107 JCG/jpp.

Por medio del presente se somete a información pública de un mes de duración, contados a partir del día siguiente de la presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el Plan Parcial "La Florida II", en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Conde de Aranda, n.º 3, 3.ª Planta, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que o se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 24 de mayo de 2007.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Cartagena

#### 7784 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2 de Pozo Estrecho.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha ocho de mayo de dos mil siete se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2 de Pozo Estrecho, presentado por la mercantil Explotaciones Agrícolas de Pozo Estrecho, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 14 de mayo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

### Lorca

#### 7760 Acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, convocando oposición para la provisión interina de una plaza de Delineante.

Por acuerdo de Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 17 de abril de 2007, han sido aprobadas las bases de la siguiente convocatoria:

- Oposición para la provisión interina de una plaza de Delineante.

Los requisitos necesarios para tomar parte en la oposición son los siguientes:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o reunir las condiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. En estos dos últimos casos se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública, así como conocimiento del castellano.

- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

- Estar en posesión del título de Delineante (Formación Profesional segundo grado).

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado

Para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

El plazo de presentación de instancias, será de diez días naturales a contar del siguiente a la presente publicación. Las instancias, que irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento, e irán acompañadas de fotocopia del D.N.I., así como del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta número 20430006580100000021, de Cajamurcia, O.P. de Lorca, bien directamente en dicha Caja de Ahorros o a través de cualquier otra Entidad de Crédito, la cantidad de 1,45 euros en concepto de tasas municipales, indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta, si se presenta la instancia directamente en el Registro General del Ayuntamiento, podrá ingresar las tasas municipales en el mismo.

Asimismo, podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases de la citada convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento